Resolución No. 093 de 2026
23 de enero de 2026

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 0091 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ PARA LA ASESORÍA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO NO CA-SM-03728-2025, EL CUAL ADELANTA LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO"

LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO del Departamento Norte de Santander, designada mediante Decreto de Nombramiento No. 000008 de 02 de enero de 2024, posesionada ante el Gobernador del Departamento Norte de Santander, según consta en acta No. 13300 de 02 de enero de 2024, se encuentra facultada para suscribir los actos administrativos que se requieran en materia contractual, de conformidad con la delegación contenida en el numeral 2, del artículo segundo del Decreto No 000073 del 15 de enero del 2024.

CONSIDERANDO

Que, el día 17 de diciembre de 2025, mediante el PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO No. CA-SM-03728-2025, se llevó a cabo la publicación de la invitación pública, junto con los documentos que forman parte integral del expediente contractual la Invitación Pública, Estudios Previos, Documentos Previos y apéndices, El Análisis del Sector y demás soportes para que todo aquel interesado en ofertar, pueda conocerlos y realizar la preparación de sus ofertas para cumplir con el objeto contractual denominado "AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LIDERAZGO Y DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES PARA LA SOSTENIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DE SUS MICRONEGOCIOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".

Que, de conformidad con el proceso de selección la fecha límite para presentar propuestas conforme con el cronograma del PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA-SM-03728-2025, se estableció el día 19 de diciembre de 2025 hora 07:00 a.m., recibiéndose una oferta a saber:

NOMBRE DEL PROPONENTE	UNION TEMPORAL MUJERES QUE TRANSFORMAN
NIT	NA
REPRESENTANTE LEGAL	MYRIAM YANNETH NIÑO GARCIA
VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA SECOP II CONTRAPARTIDA	$126.984.979,12

Que, mediante Acto Administrativo se designó el Comité Evaluador del Proceso Competitivo con Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL, No. CA-SM-03728-2025 y se requirió a los profesionales competentes desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico, evaluar las propuestas presentadas entro del proceso, evaluaciones que se llevaron a cabo por los profesionales designados dentro del término señalado en el cronograma, designando a: Juan Sebastián Pedraza Urbina Abogado Contratista Evaluador Jurídico; Jorge Andrés Balaguera Torrado Profesional Universitario Evaluador Técnico; Naudys Margot Duran Becerra Administradora Publica Contratista Evaluador Financiero.

Que, no obstante, lo anterior, dada a diversos aspectos administrativos propios del cierre de vigencia y apertura de vigencia 2026, la entidad debe modificar los integrantes del comité evaluador de ofertas, en el sentido que el evaluador jurídico en la actual vigencia no hace parte del equipo de profesionales contratados por la entidad.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal puede designar un Comité Evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos, regímenes especiales, teniendo en cuenta que el Comité Evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Que, conforme a lo consagrado en el estatuto de contratación del estado colombiano, la Entidad publicó en fecha del 8 de enero de 2025 el Informe de Evaluación relacionado con los documentos e información de los requisitos habilitantes contenidos en la invitación respecto de las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación.

Resolución No. 093 de 2026
23 de enero de 2026

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 0091 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ PARA LA ASESORÍA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO NO CA-SM-03728-2025, EL CUAL ADELANTA LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO"

Que, en tal virtud se hace necesario designar un abogado en reemplazo del Dr. Juan Sebastián Pedraza Urbina, toda vez que en la actual vigencia no se encuentra vinculado con la entidad.

Que, con fundamento en lo anterior, la secretaria de la Mujer y Equidad de Género de la Gobernación de Norte de Santander dispone.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 0091 del 30 de diciembre de 2025, Por la cual se designa el comité para la asesoría y evaluación de las propuestas presentadas en el proceso competitivo para la contratación con entidades sin ánimo de lucro No. CA-SM-03728-2025, el cual adelanta la secretaria de la mujer y equidad de género; estableciendo como nuevo Evaluador Jurídico al abogado MARVIN ALEXANDER CONTRERAS CARDENAS, asesor externo contratista; para que haga parte de la evaluación final de las ofertas en los aspectos jurídicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: **Ratificatoria:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 0091 del 30 de diciembre de 2025, que no hayan sido expresamente modificadas, adicionadas o derogadas por el presente acto administrativo, continuarán vigentes en todos sus términos, conservando plena validez y obligatoriedad jurídica.

NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE

Dado en San José de Cúcuta, a los 23 días del mes de enero de 2026

ANGELICA MARIA CAMACHO PINTO
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género
Gobernación del Norte de Santander.

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Marvin Alexander Contreras Cardenas	Asesor Jurídico Externo	
Revisión Jurídica:	Marvin Alexander Contreras Cardenas	Asesor Jurídico Externo	
Aprobó:	Angélica María Camacho Pinto	Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero	